

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, San Rafael, 4-6, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación repetidora UHF, marca «Ensa», modelo EN-260, con la inscripción E 97 92 0045, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación repetidora UHF.

Fabricado por: «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Ensa».

Modelo: EN-260.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción

E	97 92 0045
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Advertencia: Potencia máxima: 20 W. Separación canales adyacentes: 25 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 450-464 MHz.

Nota: La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

7774 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Ericsson», modelo Dialog «Design».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés, Torres Quevedo, 2, polígono industrial, código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Ericsson», modelo Dialog «Design», con la inscripción E 97 92 0053, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Ericsson», en Holanda.

Marca: «Ericsson».

Modelo: Dialog «Design».

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción

E	97 92 0053
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

7775 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Compa II», modelo MAC44RCMV2XY-T.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Almagro, 1, código postal 28010,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Compa II», modelo MAC44RCMV2XY-T, con la inscripción E 97 92 0046, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor UHF.

Fabricado por: «Motorola GmbH», en Alemania.

Marca: «Compa II».

Modelo: MAC44RCMV2XY-T.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción

E	97 92 0046
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Advertencia: Potencia máxima: 25 W. Separación canales adyacentes: 12,5 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 415-426 MHz.

Nota: La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

7776 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Netset», modelo NT-5008-20LN.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEI, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, polígono Gran Via Sur, antigua carretera Prat, código postal 08908,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Netset», modelo NT-5008-20LN, con la inscripción E 97 92 0041, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Kyodo», en Japón.
Marca: «Netset».
Modelo: NT-5008-20LN.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción **E 97 92 0041**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Advertencia: Potencia máxima: 20 W. Separación canales adyacentes: 12,5 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68-82 MHz.

Nota: La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7777 ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Galapagar (Madrid), la denominación de «Infanta Elena».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero),

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Galapagar (Madrid) la denominación de «Infanta Elena».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

7778 RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 252/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 252/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978 e interpuesto por don Juan Ignacio Gorines López, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 5 de febrero de 1992 que acordó el cese del recurrente en la plaza que ocupaba como Maestro interino en el Centro de Recursos de Educación Compensatoria de Linares de Riofrio,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

7779 RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 256/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso 256/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Roberto Primitivo Granizo Palomeque, en nombre y representación de don Angel Hernández Gil, contra resolución de 10 de enero de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

7780 RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/92/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso 1/92/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Leandro Méndez García, contra resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de enero de 1992 sobre homologación del título de Odontología,